

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10491 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el concurso Voluntario Ordinario número 692/11 por auto de fecha 27 de Febrero de 2012 se ha declarado en concurso de acreedores a la Mercantil Casbar Desarrollo Industrial, S.L., C.I.F.: B-81055030, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal D. José Manuel Rodríguez Gutiérrez: Calle Vicente Téllez, nº electrónico jmr@aroproyectos.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.-El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, indicando que el Registro Público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120015620-1